

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTO
3 DE LA COMPAÑIA
4 ALMACENES
5 PROMOCIONES S.A
6 ALMAPROM.-
7 CUANTÍA: \$ 9,200.00.-----

8 En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, ^{13/12/04}
9 República del Ecuador, el día de hoy, trece de diciembre de
10 dos mil cuatro, ante mi Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ
11 CASQUETE Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
12 comparece a la celebración de esta escritura el señor MANUEL
13 ISAAC MUÑOZ PAZ, de nacionalidad ecuatoriana, casado,
14 Comerciante, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que
15 representa de ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM en
16 su calidad de Gerente General y representante legal. El
17 compareciente es mayores de edad, capaz de contratar y
18 obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el
19 objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya
20 queda indicado, con amplia y entera libertad para su
21 otorgamiento, me presentó una minuta del tenor siguiente:

22 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste el
24 aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía
25 ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM, de conformidad
26 con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
27 OTORGANTES: Comparece a la celebración de esta escritura,
28 el señor Manuel Isaac Muñoz Paz, por los derechos que

1 representa de la compañía ALMACEN PROMOCIONES S.A.
2 ALMAPROM en su calidad de Gerente General y representante
3 legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a
4 la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía ALMACEN
6 PROMOCIONES S.A. ALMAPROM se constituyó con un capital
7 de cinco millones de sucres mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario Público del cantón Durán el once de agosto de
9 mil novecientos noventa y cuatro, escritura que fue debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de
11 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. B) Con fecha trece
12 de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor
13 Bolívar Peña Malta Notario Tercero del cantón Guayaquil,
14 aumento su capital a Veinte Millones de sucres, acto que fue
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el
16 veintiuno de enero del dos mil. C) El día trece de octubre del dos
17 mil mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
18 de Balzar Abogado Simón Bolívar Aguayo, la compañía Convirtió
19 su capital de sucres a Dólares, fijándolo en ochocientos dólares,
20 este acto fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil el quince de diciembre del dos mil.- D) Con el voto
22 unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del
23 capital pagado, la Junta General de Accionistas celebrada el día
24 diez de diciembre de dos mil cuatro resolvió UNO.- Aumentar el
25 Capital Autorizado de la compañía hasta establecerlo en veinte
26 mil dólares; DOS.- Aumentar el valor nominal de las acciones
27 de la compañía en un dólar cada una y por consiguiente aumento
28 del capital de la compañía en nueve mil doscientos dólares

Agosto / 94
13 octubre / 99

JA 2000
E/V/P
a 92

0000002
De
9.200.
de B/A 40.
pagado
10/09/2000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

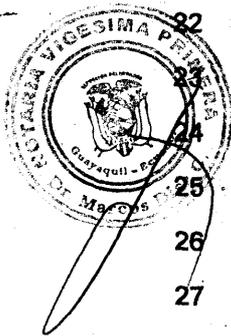


DEL CANTON
QUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones
2 de un dólar cada una, quedando en diez mil dólares el capital
3 suscrito y pagado de la compañía. TRES.- Que las nueve mil
4 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
5 dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital
6 son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de
7 contado por los accionistas, de la forma como se detalla en el
8 cuadro integrante y adjunto a la presente acta. Por lo que el
9 accionista señor Manuel Isaac Muñoz Paz manifiesta su
10 aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo
11 cuatro mil seiscientas acciones equivalentes a cuatro mil
12 seiscientos dólares; y la accionista señora Martha Marianita
13 Agreda Aguirre manifiesta su aceptación, pagando en numerario
14 y de contado y suscribiendo cuatro mil seiscientas acciones
15 equivalentes a cuatro mil seiscientos dólares. CUATRO.- En
16 virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el estatuto
17 social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se
18 transcribe: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO,
19 SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado
20 de la compañía es de veinte mil dólares y el capital suscrito de
21 diez mil dólares, divididos diez mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un dólar cada una, que podrán ser aumentado
23 por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones
24 son numeradas de la cero cero uno a la diez mil y los títulos, que
25 podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el
26 Presidente y el Gerente General" CINCO.- Reformar el artículo
27 Trigésimo Primero del Estatuto de la compañía el mismo que se
28 transcribe: "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES

C 4600
D 4600
9200

4600
4600
9200



R1E
S
31

1 Y DEBERES DEL PRESIDENTE : Son atribuciones y deberes del
2 Presidente las siguientes: UNO) Representar legal, judicial y
3 extra judicialmente y de forma individual a la compañía sin
4 limitaciones alguna. DOS) Presidir las sesiones de la Junta
5 General de Accionistas de Accionistas y suscribir las actas
6 respectivas; TRES) Suscribir conjuntamente con el Gerente
7 General los títulos de acciones de la compañía TERCERA:
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: Con los
9 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Manuel
10 Muñoz Paz por los derechos que representa de la compañía
11 ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM declara: Que
12 queda aumentado el capital social de la compañía en nueve mil
13 doscientos dólares, se constituye el Capital Autorizado en
14 Veinte mil dólares, siendo actualmente el capital de la compañía
15 diez mil dólares, además declara que el valor nominal de las
16 acciones serán de un dólar cada una y se reforma el estatuto
17 social de la compañía en su Artículo Quinto y Trigésimo Primero
18 de la forma determinada en la cláusula anterior y en acta allí
19 transcrita. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El
20 compareciente declara bajo juramento que las acciones
21 correspondientes al aumento de capital de la compañía que
22 representa, han sido suscritas y pagadas en su totalidad por los
23 accionistas, en numerario y de contado de tal como consta en el
24 acta de junta general universal de accionista y el cuadro de
25 suscripción que se agrega a este instrumento. Agregue usted
26 señor Notario las demás cláusulas de estilos necesarias para la
27 validez de este instrumento.- Es Justicia, etc. (firmado ilegible)
28 Abogado Luis Alfredo Muga Passailaigue, Registro siete mil

Artículo reformado.

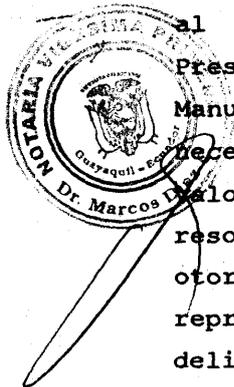
*D.S.
cancela suscripción de capital*

**Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
ALMACEN PROMOCIONES S.A., ALMAPROM celebrada en
Guayaquil, el 10 de Diciembre de 2004**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del 10 de Diciembre del 2004 en el local social de la compañía ALMACEN PROMOCIONES S.A., ALMAPROM se reunieron el accionista Manuel Isaac Muñoz Paz propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una pagadas en su totalidad y Martha Marianita Agreda Aguirre propietaria de diez mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Preside la Junta Martha Agreda Aguirre, actúa como Secretario de la misma el señor Manuel Muñoz Paz. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital de la compañía en US\$ 9,200.00. y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una.- 2.- Reforma de Estatuto en cuanto al capital de la compañía y las atribuciones del Presidente de la Compañía. Toma la Palabra el señor Manuel Muñoz Paz quien manifiesta la imperiosa necesidad legal de Aumentar social y autorizado y el valor nominal de las acciones de la compañía y de así resolverlo reformar el estatuto de la sociedad y otorgarle al Presidente de la compañía la representación legal de la misma. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven: 1.- Aumentar el Capital Autorizado de la

10.000
10.000
20.000



compañía hasta establecerlo en veinte mil dólares;
2.- Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía en un dólar cada una y por consiguiente aumento del capital de la compañía en nueve mil doscientos dólares mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, quedando en diez mil dólares el capital suscrito y pagado de la compañía. 3.- Que las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado por los accionistas, de la forma como se detalla en el cuadro integrante y adjunto a la presente acta. Por lo que el accionista señor Manuel Isaac Muñoz Paz manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo cuatro mil seiscientos acciones equivalentes a cuatro mil seiscientos dólares; y la accionista señora Martha Marianita Agreda Aguirre manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo cuatro mil seiscientos acciones equivalentes a cuatro mil seiscientos dólares. 4.- En virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares y el capital suscrito de diez mil dólares, divididos diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que podrán ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones son numeradas de la cero cero uno a la diez mil y los títulos, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Presidente y el Gerente General" 5.- Reformar el artículo Trigésimo Primero del Estatuto de la compañía el mismo que se transcribe: "ARTICULO

4600
4600
9.200
100% pagados en
numerario.

Referencia artículo
Quinto y Trigésimo primer

ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM

Guayaquil, 23 de septiembre del 2004.

Señor.

MANUEL ISAAC MUÑOZ PAZ.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso de cinco años, cargo que lo viene ejerciendo desde el 20 de septiembre de 1999, fecha en que fue inscrito su último nombramiento como Gerente General le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Individualmente.

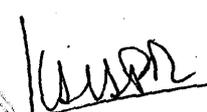
Sus demás atribuciones y deberes consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario del cantón Duran Ab. José Morante Valencin, el 11 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Octubre de 1994. Lo agregado.- Individualmente.-Vale.-

Atentamente,



MARTHA AGREDA DE MUÑOZ
PRESIDENTA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede Guayaquil, 23 de septiembre del 2004.



MANUEL ISAAC MUÑOZ PAZ

C.C. 1200483954

Nacionalidad.: Ecuatorfana

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM**, a favor de **MANUEL ISAAC MUÑOZ PAZ**, de fojas **128.453 a 128.455**, Registro Mercantil número **19.960**, Repertorio número **31.622**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil cuatro.-

AB. Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

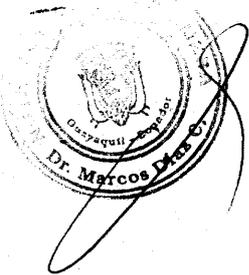


ORDEN: 131624
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor **\$: 8.96**

TRIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE : Son atribuciones y deberes del Presidente las siguientes: **UNO)** Representar legal, judicial y extra judicialmente y de forma individual a la compañía sin limitaciones alguna. **DOS)** Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas de Accionistas y suscribir las actas respectivas; **TRES)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la compañía; **CUATRO)** Las demás atribuciones y deberes que le conceden al Presidente, la Ley y este estatuto." Autorizar al señor Manuel Muñoz Paz como Gerente General y representante legal de la compañía, para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización de las resoluciones tomadas.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor Secretario, firmando conforme los asistentes. **(Firmado) : Martha Agreda Aguirre, Manuel Muñoz Paz.- Certifico que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.- Guayquil, 10 de diciembre del 2004.-**


Manuel Muñoz Paz
Secretario



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
QUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 ochocientos catorce - Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda
2 elevada a escritura pública. Quedan agregados a este Registro
3 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura pública en
4 alta voz por mi el Notario, al otorgante, este la aprueba en todas
5 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
6 el Notario.- Doy Fe.

7 ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM
8 RUC: 0991300074001

9 
10 MANUEL ISAAC MUÑOZ PAZ
11 GERENTE GENERAL

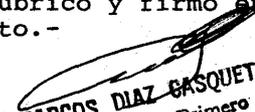
12 C.C.: 1200483954
13 C.V.: 152-0478



EL NOTARIO

16 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUAR
17 TA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma -
18 fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario V. como Primero
Cantón Guayaquil

22
23
24
25
26
27
28

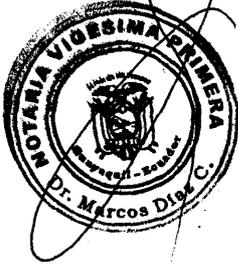


2
3
4
5
6
7
8
9

DEL CANTON
GUAYAQUIL
GUAYAS
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-DIC-0005532, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2005, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALMACENES PROMOCIONES S.A., ALMAPROM, otorgada ante mí, el 13 de Diciembre de 2004.- Guayaquil, veinticinco de Agosto del dos mil cinco.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha siete de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005532, dictada el 24 de agosto del 2005, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM**, de fojas 105.490 a 105.503, Registro Mercantil número 19.671 y anotada el siete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 36.841 del Repertorio.-
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 36841
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: 

RAZON: siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALMACEN PROMOCIONES S.A. ALMAPROM, otorgada ante mí el 11 de Agosto de 1994, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 05-G-DIC-0005532 de fecha 24 de Agosto del 2005, otorgada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Almacenes Promociones S.A. ALMAPROM, y de la **APROBACIÓN** que contiene dicha resolución - Durán, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil cinco. **EL NOTARIO.-**

JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

